



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

por los pleytos que se estan vigüencia por esta Ciudad contra los arrendadores del molino del Batan y Comünada propia de este Ayuntamiento, quiescan liquidou a favor de dho deponitario por tenerlos cumplido en treinta y quatro mil, trescientos, cinquenta y tres reales veinte y siete mil. La Ciudad haüend solo oyo y conferido, Acordó utenga presente dho estado para lo q. haya lugar; y q. se haga valer al referido deponitario don. de proprio y ad. Matheo Sumilla Contador, q. para lo subescriu era quien las cuentas generales de dho efectos en el tiempo q. previene la Instrucción, mediante la retencion q. se experimenta en este presente año.

Se haüer xatificado su firma el don. del Pon...

Don. Juan de Sandoval Rex. Patron del Ponto del Pan, dio cuenta, como en virtud de lo plasmado en el Ponto, y posteriormente por los Casos de la Junta de Interuencion de dha Casa, tiene xatificadas su firmas d. Matheo fernandez de forera por el don. de dho Ponto, haüendo abonado sus propiedades y las q. de mancomun hipotecas de d. Martin su padre, d. Nicolas de Alfaro, d. Antonio Tilante, y d. Juan. Sanchez vorine de esta Ciudad, y personas de causal y requeridas, lo q. hare pres. p. q. este Ayuntamiento este entendido. Haüend solo oyo, Quedó en su inteligencia.

Abono de dho. El presente secretario d. Pedro Jaxardo manifestó a mis del d. Bachm Riquelme Rex. la replica q. hace a este Ayuntamiento, p. q. se le abonó